

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00036.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la parte interesada el 11 de enero del año en curso (derivado No. 20 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica a la Abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, quien dice actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE, se requiere a la parte interesada, para que se sirva allegar el certificado de existencia y representación legal de la parte actora, enunciado en el escrito contentivo del poder, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del C. G. del Proceso (ver folio 15 - derivado No. 20 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **009**, hoy **24 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d664b58bd8757c33f0094ca414a4f01b701f6e7ed1bff895d8a1bff9b333ca30**
Documento generado en 23/01/2023 08:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>